

## AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA

### LICITACIÓN PÚBLICA No. 026-2021 UAEJPMMP

La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, informa a la comunidad en general dentro y fuera de la República de Colombia que iniciará proceso de selección, bajo la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** con el objeto de prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija sin armas, para el Edificio de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

Para efectos de lo anterior, se señala a continuación la información indicada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015:

#### **1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero” Bogotá D.C.

#### **2. DIRECCIÓN ELECTRÓNICA PARA CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

A través de la plataforma del SECOP II.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>

**NOTA: La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL no atenderá consultas personales ni telefónicas. Toda solicitud de aclaración debe presentarse por escrito y en los términos señalados en el presente pliego de condiciones a la plataforma del SECOP II.**

#### **3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR**

Servicio de vigilancia y seguridad privada en la modalidad de vigilancia fija sin armas, para el Edificio de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.

#### **4. MODALIDAD DE SELECCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y

eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

De acuerdo con lo anterior y atendiendo lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, “*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos*”, así como lo dispuesto en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*”, los procesos de selección se rigen bajo los principios de transparencia, economía, responsabilidad, deber de selección objetiva, entre otros, previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

Ahora bien, en materia contractual el artículo 2° de la ley 1150 de 2007, señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y de mínima cuantía; siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas para cada una de ellas.

En consecuencia teniendo en cuenta que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación es la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$268.105.000,00)**, y que este equivale a **295.09 SMMLV** y que el mismo SUPERA los 280 SMMLV, la modalidad bajo la cual se adelantará el presente proceso corresponde a LICITACIÓN PÚBLICA, por lo cual se aplicará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

## **5. PLAZO ESTIMADO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del contrato será de nueve (9) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato, previa presentación de la planilla donde conste el pago por parte del contratista de los aportes parafiscales y a la seguridad social integral del mes anterior, expedición del registro presupuestal por parte de la entidad y aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual.

### **VIGENCIA DEL CONTRATO**

La vigencia del presente contrato comprende el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

### **LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución del contrato será en las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial De La Justicia Penal Militar Y Policial, Carrera 46 No. 20 C – 1 Cantón Militar

Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”, Palacio de la Justicia Penal Militar y Policial “TF. Laura Rocío Prieto Forero” Bogotá D.C.

## **6. FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS:**

**Fecha:** 9 de septiembre de 2021

**Hora:** 9:00 horas

**Lugar:** La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II.

Las ofertas serán presentadas de conformidad con lo señalado en el numeral 16 “PRESENTACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS” del Capítulo 1 del proyecto de pliego de condiciones.

## **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** para la ejecución del presente proceso de contratación, es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$261.000.000,00)**, incluido IVA y demás erogaciones a que haya lugar, distribuidos así:

VIGENCIA 2021	VIGENCIA 2022	VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO
\$58.000.000,00	\$203.000.000,00	<b>\$261.000.000,00</b>

El presupuesto se encuentra soportado así: **Para la vigencia 2021**, por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6021 del 28 de junio de 2021 y **para la vigencia 2022**, en el oficio de Radicado No. 2-2021-031975 del 19 de junio de 2021, expedido por la Directora General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respaldado en el Certificado Plan Anual de Adquisiciones No. 46 UAEJPMP 40.63 del 28 de junio de 2021, expedido por el Responsable del Presupuesto y del Plan Anual de Adquisiciones de la Unidad.

**NOTA:** La adjudicación para prestar los servicios de vigilancia y seguridad privada, se realizará de acuerdo con la oferta económica del oferente que resulte adjudicatario, la cual será presentada con precio mensual del año 2021 y con base en dichos valores la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** proyectará el valor del contrato ajustando los meses que se prestará el servicio de vigilancia para el año 2022, incrementando dicho valor en un 6% estimado para el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) del año 2022.

## **8. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES:**

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial  
Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)  
Cantón Militar Occidental “Coronel Francisco José de Caldas”  
[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

Para el presente proceso de selección se procedió a verificar la información publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, referente a los Acuerdos y Tratados Internacionales vigentes en materia de contratación pública, estableciendo lo siguiente:

Acuerdos internacionales comerciales o tratados de libre comercio vigentes		El Ministerio de Defensa Nacional se encuentra en los listados de entidades cubiertas dentro del capítulo de compras públicas	El presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	México	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	SI	NO	SI
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	SI
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	SI	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina de Naciones		SI	SI	NO	SI

Para efectos de dar aplicación a los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre comercio vigentes dentro del presente proceso, los oferentes deberán acreditar tal condición de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** dará aplicación a las reglas especiales contenidas en los mismos.

Así mismo, se precisa que los Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio, y para el caso de Comunidad Andina, **no** aplicarán en el evento que el proceso de selección resulte ser limitado en su participación a Mipymes nacionales. La entidad dejará constancia en el acto de apertura y en el pliego de condiciones definitivo, si la excepción “Convocatorias Limitadas a Mipyme” aplica una vez verificados las condiciones previstas en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

## **9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015 y, teniendo en consideración que el valor del presente proceso de contratación **NO es superior** a ciento veinticinco mil dólares (US \$125.000), que liquidados a la tasa de cambio establecida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, conforme a lo publicado en Colombia Compra Eficiente para el año 2021, equivalen a **TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$380.778.000.00)**, la presente convocatoria **ES** susceptible de ser limitada a MIPYMES.

Para el efecto, las Mipymes nacionales interesadas en limitar la convocatoria deberán presentar su solicitud diligenciando el **Formulario "Manifestación de interés convocatoria limitada a Mipymes"**, dentro del plazo señalado en el "CRONOGRAMA DEL PROCESO", el cual debe ser suscrito por los allí indicados y allegar la documentación en él relacionada, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para el presente proceso de contratación se efectuará convocatoria pública, a través de la publicación de un aviso en la página Web de la Entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Dicho aviso contendrá la totalidad de la información señalada en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

Las manifestaciones de interés que no se encuentren suscritas no serán tenidas en cuenta por la Entidad para el proceso de selección.

Para efectos de la convocatoria limitada a MIPYMES, se tendrán en cuenta además las disposiciones contenidas en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020.

## **10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La totalidad de condiciones de participación en el proceso de selección se encuentran incluidas en el proyecto de pliego de condiciones que será publicado en el SECOP II, junto los avisos de convocatoria.

El proyecto de pliego de condiciones está estructurado de la siguiente manera:

Capítulo 1. INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Capítulo 2. CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICO, FINANCIERO, TÉCNICOS Y DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

ANEXOS Y FORMULARIOS: Incluidos en el proyecto de pliego de condiciones para que, según corresponda, sean tenidos en cuenta y/o diligenciados y cargados en su integridad por el proponente junto con su propuesta.

## 11. CRONOGRAMA

El cronograma para el trámite del presente proceso de selección, es el publicado en la plataforma del SECOP II <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>.

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
<b>Publicación del Aviso de la convocatoria pública en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> y en la página WEB de la Entidad</b>	4 de agosto de 2021
<b>Publicación de los Estudios y documentos previos y del proyecto de pliego de condiciones para consulta en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	4 de agosto de 2021
<b>Plazo para presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones y distribución de riesgos</b>	Fecha: 19 de agosto de 2021 Hora: 17:00 horas
<b>Plazo para manifestar interés convocatoria limitada a Mipymes.</b>	19 de agosto de 2021
<b>Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad sobre las observaciones presentadas al proyecto de pliego, de la Resolución de Apertura y del pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	27 de agosto de 2021
<b>Audiencia de asignación de riesgos y aclaratoria de pliegos.</b>	Fecha: 1 de septiembre de 2021 Hora: 10:00 horas.  A través de mensaje en la plataforma del SECOP II la Entidad informará la manera en que se desarrollará la misma y en caso de realizarse de manera virtual comunicará el medio por el cual se efectuará
<b>Plazo máximo para presentar solicitudes de aclaraciones y observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo</b>	Fecha: 1 de septiembre de 2021  Hora: 17:00 horas
<b>Publicación del Formulario de Preguntas y Respuestas que contiene las apreciaciones de la Entidad de las observaciones al pliego de condiciones definitivo en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	3 de septiembre de 2021
<b>Publicación de Adendas en el portal Colombia Compra Eficiente - Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II. <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a></b>	Hasta 3 de septiembre de 2021 Hora: 19:00 horas
<b>Fecha y hora del cierre de convocatoria y recepción de las ofertas</b>	Fecha: 9 de septiembre de 2021 Hora: 9:00 horas La propuesta deberá ser presentada a través del SECOP II. <a href="https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE</a>



<b>Verificación de los requisitos jurídico, técnico, económico – financiero y organizacional</b>	Del 9 al 15 de septiembre de 2021
<b>Publicación y traslado a los oferentes del informe consolidado de las evaluaciones de las ofertas en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Del 16 al 22 de septiembre del 2021 Hasta las 23:00 horas
<b>Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	27 de septiembre del 2021
<b>Audiencia de adjudicación</b>	28 de septiembre de 2019 Hora: 10:00 horas
<b>Publicación de la Resolución de adjudicación o declaratoria desierta del proceso en el portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	29 de septiembre de 2019 Hora: 10:00 horas
<b>Suscripción del contrato, Aprobación de Pólizas y Ejecución del contrato</b>	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación del proceso
<b>Portal Colombia Compra Eficiente – Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II</b> <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>	Los documentos del proceso y los actos administrativos del proceso de contratación se publicarán en el SECOP II dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición (Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015)

**Nota: 1.** La **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato (Inciso segundo del artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015).

**Nota: 2.** Las Audiencias Públicas se realizarán virtualmente, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 1° del Decreto 537 de 2020. Para el efecto, la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL** publicará a través de la plataforma del SECOP II un aviso en el cual se informará a los interesados las condiciones de la audiencia.

El presente aviso se emite y publica el día 4 de agosto del 2021.